



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el demandado confirió poder para el presente proceso Ejecutivo, pasa para resolver. Bucaramanga, 10 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2009-00363-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RECONOCER al abogado JUAN PABLO TARAZONA RINCON, identificado con c.c. 1'098.220.800 y T. P. No. 341.575, canal digital juanpablo1991.1@hotmail.com como apoderado judicial del demandado Señor DEYBYS HERNAN BERNAL HERRERA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6753adfb2c8143c0c927b5f627f958d79e701724d10813814daa744d8471dbb9

Documento generado en 10/10/2022 03:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>